



**NOTIFICACIÓN DE PREPARACIÓN  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO  
“MEJORA DE CONFIABILIDAD AL SUR DEL CONDADO DE ORANGE”  
PROPUESTO POR SAN DIEGO GAS AND ELECTRIC COMPANY**

**SOLICITUD NO. A.12-05-020**

**Dirigida a:** Todos los Interesados  
**Por parte de:** Andrew Barnsdale, Gerente de Proyecto CEQA, División de  
Energía de la CPUC  
**Fecha:** 9 de Enero de 2013

**A. INTRODUCCIÓN**

San Diego Gas and Electric (SDG&E) introdujo una solicitud ante la Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC, por sus siglas en inglés) para la obtención del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CPCN, por sus siglas en inglés) del Proyecto “Mejora de Confiabilidad al Sur del Condado de Orange” (conocido como el proyecto SOCRE), el cual tiene por objeto reconstruir y mejorar una porción de su infraestructura de transmisión en la zona Sur del Condado de Orange. La CPUC es la Agencia Líder de conformidad con la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) y está preparando un documento de revisión ambiental para evaluar el proyecto propuesto.

Esta Notificación de Preparación (NOP, por sus siglas en inglés) establece la intención de la CPUC de preparar un Informe de Impacto Ambiental (EIR, por sus siglas en inglés) de conformidad con la CEQA. El EIR describiría la naturaleza y extensión de los impactos ambientales del proyecto SOCRE y sus alternativas, y discutiría las medidas de mitigación para impactos adversos.

En esta NOP, la CPUC ofrece información sobre la descripción, ubicación y potenciales impactos ambientales del proyecto SOCRE, y solicita los comentarios de personas, organizaciones y agencias interesadas con respecto al alcance y contenido de la información ambiental que debe incorporarse en el EIR, incluyendo las alternativas al proyecto y medidas de mitigación. La CPUC espera conocer la opinión de las agencias que reciban esta notificación con respecto al alcance y contenido de la información ambiental pertinente a sus responsabilidades estatutarias vinculadas con el proyecto SOCRE. Toda agencia responsable que reciba esta NOP está invitada a responder a la CPUC suministrando detalles específicos sobre el alcance, aspectos ambientales, alternativas y medidas de mitigación -relativas a cada una de sus responsabilidades estatutarias- que deben ser exploradas en el EIR. De acuerdo con los Lineamientos de la CEQA, Sección 15082(b)(1)(B), las agencias responsables y administradoras deben indicar también en su respuesta su respectivo nivel de responsabilidad para el proyecto SOCRE.

Esta NOP será distribuida para revisión del público a partir del 9 de enero de 2013 y el período de recepción de comentarios durará hasta el 8 de febrero de 2013 a las 5:00 p.m. Se realizarán dos reuniones de determinación del alcance para recibir comentarios, tal como se describe en la Sección E.

## **B. RESUMEN DEL PROYECTO SOCRE**

### ***Antecedentes y Justificación del Proyecto***

El objetivo del proyecto propuesto SOCRE es aumentar la confiabilidad y flexibilidad operativa del sistema de 138 kilovoltios de SDG&E existente en la zona Sur del Condado de Orange, con la finalidad de reducir el riesgo de cortes del servicio eléctrico. El proyecto también mejoraría la antigua infraestructura existente en el área al Sur de Condado de Orange, incluyendo la Subestación Capistrano de SDG&E ubicada en la Ciudad de San Juan Capistrano.

La red de transmisión eléctrica de 230 kilovoltios existente en la Subestación Talega de SDG&E (ubicada en el Campamento Base Pendleton de la Infantería de Marina) suministra energía al área de servicio al Sur del Condado de Orange. La energía que suministra la Subestación Talega se transmite a siete subestaciones de distribución a través de una red de 138 kilovoltios: Capistrano, Laguna Niguel, Margarita, Pico, San Mateo, Rancho Mission Viejo, y Trabuco.

El proyecto SOCRE mejoraría la confiabilidad del sistema existente al suministrar una segunda fuente de energía de 230 kilovoltios al área de servicio de SDG&E en el Sur del Condado de Orange y modernizaría infraestructura antigua mediante la reconstrucción de la Subestación Capistrano (construida en la década de 1960) y el remplazo de componentes de la Subestación Talega. Una vez mejorada, la Subestación Capistrano pasaría a llamarse Subestación San Juan Capistrano. Esta nueva subestación incorporaría dos líneas nuevas de transmisión de 230 kilovoltios y dos líneas adicionales de 138 kilovoltios cuyas rutas se modificarían para llegar a la subestación reconstruida. Una de las líneas existentes de 138 kilovoltios se conectaría con la Subestación Talega.

### ***Descripción del Proyecto***

Los componentes del proyecto SOCRE incluirían:

1. Reconstrucción y mejora de la Subestación Capistrano existente (138/12 kilovoltios, aislada con aire y de 2 acres de superficie) por una nueva subestación aislada a gas de 230/138/12 kilovoltios (6,4 acres de superficie), llamada Subestación San Juan Capistrano;
2. Remplazo de un segmento existente de línea de transmisión de circuito simple de 138 kilovoltios entre las Subestaciones Talega y Capistrano, por una nueva línea de transmisión de doble circuito de 230 kilovoltios y 7,5 millas de longitud; así como la reubicación de varios segmentos de transmisión y distribución (2 millas en total) ubicados cerca de ambas subestaciones para incorporar la nueva línea de 230 kilovoltios propuesta; y
3. Reubicación de 6 millas de una línea de distribución de 12 kilovoltios, tanto en conductos subterráneos nuevos y existentes, como en nuevas estructuras aéreas, desde la Subestación San Juan Capistrano hasta el Relleno Sanitario Prima Deschecha.

Se removerían aproximadamente 140 estructuras de líneas de transmisión y distribución, mientras que un estimado de 120 nuevas estructuras se instalarían como parte del proyecto. Así mismo, aproximadamente 0,3 millas de nuevo derecho de paso serían adquiridos por SDG&E. Se estima que la construcción del proyecto SOCRE comenzaría en Noviembre de 2013 y tendría una duración aproximada de 4 años.

### ***Ubicación del Proyecto***

Los componentes del proyecto SOCRE estarían ubicados principalmente en derechos de paso existentes que son propiedad de SDG&E en las ciudades de San Juan Capistrano y San Clemente, así como en áreas no incorporadas de los Condados de Orange y San Diego. El Sur del Condado de Orange consta de usos

del suelo de tipo residencial, comercial, industrial, recreacional, y espacios abiertos. La línea existente de 138 kilovoltios que sería remplazada por la nueva línea de doble circuito de 230 kilovoltios cruza la Autopista Interestatal 5 al este de la Subestación Capistrano y luego continúa en dirección Sureste hacia el desarrollo residencial Rancho San Juan y el Relleno Sanitario Prima Deschecha. Desde allí, la línea de transmisión continúa en dirección Sureste a través de la Ciudad de San Clemente y áreas no incorporadas de los Condados de Orange y San Diego hasta llegar a la Subestación Talega, ubicada dentro del Campamento Base Pendleton de la Infantería de Marina en el Condado de San Diego.

Además, se instalaría una línea de distribución de 12 kilovoltios, tanto en conductos subterráneos nuevos y existentes, como en estructuras aéreas nuevas y remplazadas, desde la Subestación Capistrano en la Ciudad de San Juan Capistrano hasta el desarrollo residencial Rancho San Juan y el Relleno Sanitario Prima Deschecha. La Figura 1 muestra la ubicación de los componentes del proyecto.

### ***Operación y Mantenimiento***

Las actividades de operación y mantenimiento de SDG&E no aumentarían en intensidad, frecuencia o duración con la implementación del proyecto SOCRE y serían muy similares a las operaciones y actividades de mantenimiento existentes. La operación de líneas de transmisión y actividades de mantenimiento estándar comprenden reparaciones, remoción de vegetación en postes de acuerdo a los requerimientos de prevención de incendios, así como aplicación de herbicidas y poda de árboles para mantener libres las áreas de trabajo alrededor de todos los postes. Las actividades típicas de operación y mantenimiento también incluirían inspecciones en tierra y aéreas, patrullaje y mantenimiento preventivo para garantizar la confiabilidad del servicio, así como trabajos de emergencia requeridos para mantener y restablecer la continuidad del servicio.

Las Subestaciones Talega y San Juan Capistrano funcionarían de forma remota y sin personal permanente. Los trabajadores visitarían rutinariamente cada subestación varias veces por semana para operaciones estándar y varias veces al año para el mantenimiento de equipos.

### ***Alternativas al Proyecto***

De acuerdo con la CEQA, el EIR debe identificar y evaluar un rango razonable de alternativas al proyecto. Tanto las agencias como el público tendrán la oportunidad de comentar sobre las alternativas consideradas durante el período de consulta pública de 45 días que comienza después de la publicación del EIR Preliminar.

## **C. PROCESO DE LA CPUC**

Al evaluar una propuesta de desarrollo presentada por un prestador de servicios regulado en California, la CPUC realiza dos procesos paralelos: un proceso de solicitud, en el cual la CPUC revisa la propuesta del prestador de servicios (como la solicitud de CPCN para el proyecto SOCRE de SDG&E) para determinar si el proyecto es necesario y de interés público; y un proceso de revisión ambiental de acuerdo con la CEQA. El proceso de solicitud de CPCN se enfoca en aspectos como los beneficios para el usuario y el público en general desde el punto de vista de tarifas de servicio, y es llevado a cabo por la División Legal Administrativa de la CPUC.

El proceso CEQA para las solicitudes de servicios públicos es liderado por la División de Energía de la CPUC, la cual dirigirá la preparación del EIR del proyecto SOCRE. A través del proceso de EIR, la CPUC determinará si el proyecto SOCRE resultaría en impactos significativos en el ambiente, y si dichos impactos podrían ser evitados o reducidos a niveles no significativos. La CPUC utilizará el EIR en conjunto con otra información preparada para el registro formal de la Comisión con el fin de tomar acciones sobre la solicitud de SDG&E. Si durante el proceso de EIR la CPUC determina que el proyecto podría resultar en impactos significativos en el ambiente que no podrían ser mitigados a niveles no

significativos, pero aun así aprueba el proyecto, la decisión de la Comisión sobre la solicitud incluirá una Declaración de Consideraciones Impuestas, en la cual se presentan los beneficios económicos, legales, sociales, tecnológicos y de otra índole que se contraponen a los impactos del proyecto.

#### **D. ALCANCE DEL EIR Y DISCUSIÓN DE POTENCIALES IMPACTOS**

De acuerdo con los requerimientos de la CEQA, las agencias deben considerar los impactos ambientales que pueden ocurrir como consecuencia de la implementación de una propuesta de proyecto, a fin de informar al público sobre los potenciales impactos y alternativas, así como también para facilitar la participación del público en el proceso de evaluación. El EIR del proyecto SOCRE incluirá una descripción detallada de la propuesta de proyecto y sus alternativas, y una descripción del ambiente a ser afectado. El EIR también incluirá una evaluación de los impactos ambientales del proyecto y de un rango razonable de alternativas al mismo, e identificará las medidas de mitigación apropiadas para cualquier impacto adverso significativo.

La Evaluación Ambiental del Proponente, preparada por SDG&E para el proyecto SOCRE, identificó los impactos que pudieran ocurrir como consecuencia de la construcción y operación del proyecto (Tabla 1).

**Tabla 1: Impactos o Asuntos Clave del Proyecto SOCRE Inicialmente Identificados**

<b>Área Temática Ambiental</b>	<b>Potenciales Impactos o Asuntos Clave</b>
Paisaje	La construcción y operación del proyecto podría ocasionar impactos sobre el carácter visual general del área del proyecto.
Calidad del Aire y Gases de Efecto Invernadero	La construcción del proyecto pudiera generar emisiones de Hexafluoruro de Azufre y de contaminantes atmosféricos identificados por el Distrito de Gestión de Calidad del Aire de la Costa Sur de California.
Recursos Culturales	La construcción del proyecto podría ocasionar impactos sobre recursos culturales y paleontológicos.
Geología, Suelos y Recursos Minerales	La construcción y operación del proyecto podría ocasionar impactos relacionados con fallas sísmicas, derrumbes, y suelos inestables.
Peligros y Materiales Peligrosos	La construcción y operación del proyecto podría ocasionar impactos relativos a peligros y materiales peligrosos.
Ruido	La construcción del proyecto en horas de la noche podría generar impactos de ruido.
Servicios Públicos	La construcción del proyecto podría ocasionar impactos en parques y áreas de recreación existentes en el área del proyecto.
Tráfico y Transporte	La construcción del proyecto podría ocasionar impactos debido a la congestión y deterioro de los niveles de servicio de tránsito automotor, así como generar impactos acumulativos sobre el tráfico.

Es posible que el EIR identifique impactos adicionales. Se propondrán medidas de mitigación factibles para evitar o reducir impactos significativos.

#### **E. PROCESO DE DETERMINACIÓN DEL ALCANCE Y REUNIONES PÚBLICAS**

La publicación esta NOP inicia el 9 de enero de 2013 y culmina el 8 de febrero de 2013 a las 5:00 p.m. Todos interesados, incluyendo el público, agencias responsables y administradoras, están invitados a presentar sus comentarios sobre el proyecto SOCRE y el alcance del EIR.

La CPUC invita cordialmente a los interesados a participar en las siguientes reuniones públicas de determinación del alcance para el proyecto SOCRE, con la finalidad de aprender más sobre el proyecto, hacer preguntas y ofrecer comentarios:

Miércoles 23 de Enero, 2013

**San Juan Capistrano Community Hall**  
25925 Camino Del Avión  
San Juan Capistrano, CA 92675

Jueves 24 de Enero, 2013

**Bella Collina Towne and Golf Club**  
200 Avenida La Pata  
San Clemente, CA 92673

Recepción General: 6:30 p.m. a 7:00 p.m.  
Presentación y Sesión de Comentarios del Público: 7:00 p.m.

Los comentarios al alcance también se pueden enviar a la CPUC por escrito por medio de correo postal, fax, o correo electrónico durante el período de recepción de comentarios especificado anteriormente. Por favor incluya el nombre, dirección postal y número telefónico de la persona interesada en recibir correspondencia a futuro sobre el EIR. Puede enviar sus comentarios por correo postal a:

Andrew Barnsdale  
California Public Utilities Commission  
RE: SOCRE Project  
c/o Ecology and Environment, Inc.  
505 Sansome Street, Suite #300  
San Francisco, CA 94111

Los comentarios también pueden ser enviados a través de correo electrónico a: [SOCRE.CEQA@ene.com](mailto:SOCRE.CEQA@ene.com) o mediante fax al (415) 398-5326. Igualmente, se recibirán mensajes de voz en el siguiente número telefónico: (855) 520-6799. En todos los comentarios enviados por medio del correo postal, fax y correo electrónico, por favor incluya su nombre y dirección postal en el comentario, indicando las palabras “*South Orange County Reliability Enhancement Project*” o “SOCRE.”

Los comentarios recibidos durante el período de determinación del alcance serán considerados en la preparación del EIR del proyecto SOCRE. Las agencias públicas, organizaciones y personas interesadas tendrán una oportunidad adicional de comentar durante el período de consulta pública de 45 días que se realizará después de la publicación y divulgación del EIR Preliminar.

### **Comentarios de las Agencias**

Esta NOP se envió a las agencias responsables y administradoras, a las agencias federales de cooperación, y al Centro Estatal de Información. La CPUC está interesada en las opiniones de las agencias con respecto al alcance y contenido de la información ambiental, ya que sus respuestas reflejarán las responsabilidades estatutarias vinculadas con el proyecto SOCRE. Las respuestas deben identificar los aspectos a ser considerados en el documento CEQA, incluyendo aspectos ambientales significativos, alternativas, medidas de mitigación, y si se trata de una agencia responsable o administradora. Por favor envíe sus respuestas a la dirección postal indicada anteriormente.

## **G. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Información sobre el proyecto SOCRE y el proceso CEQA se encuentra disponible en el sitio de Internet del proyecto de la CPUC: <http://tinyurl.com/clsee4g>.

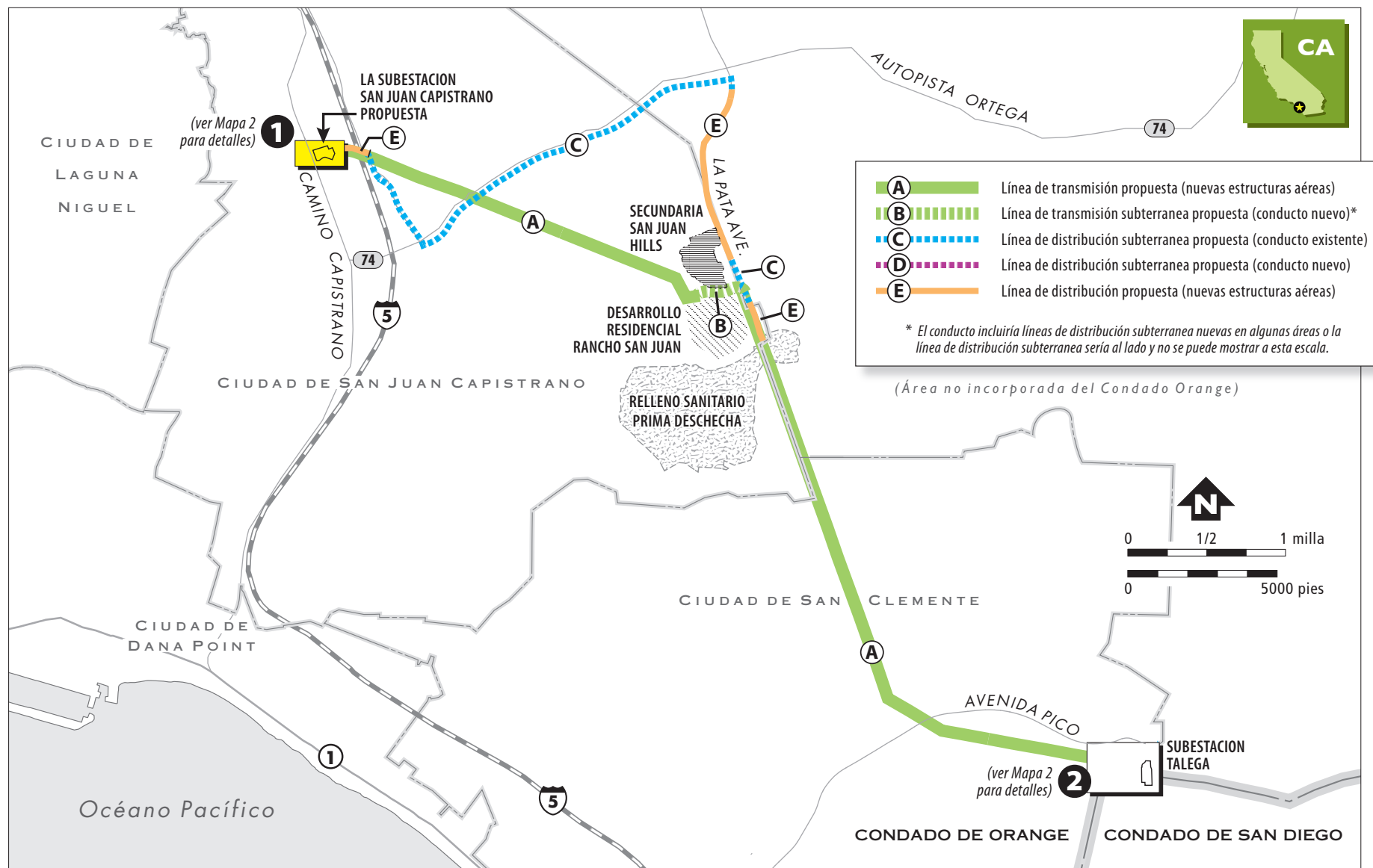
El sitio de Internet se usará para publicar todos los documentos relacionados con el proceso CEQA. No se aceptarán comentarios publicados en este sitio de Internet; sin embargo, el sitio proveerá una opción de registro para incorporar a los interesados en la lista de correos del proyecto y una planilla de comentarios en formato para imprimir.

Los Lineamientos de CEQA se encuentran disponibles en el siguiente sitio de Internet:

[http://www.ceres.ca.gov/topic/env\\_law/ceqa/guidelines](http://www.ceres.ca.gov/topic/env_law/ceqa/guidelines)

El Anexo G de los Lineamientos de CEQA, el cual sirve como lista de verificación ambiental para todos los documentos CEQA de la CPUC, se encuentra disponible en el siguiente sitio de Internet:

[http://www.ceres.ca.gov/ceqa/guidelines/pdf/appendix\\_g-3.pdf](http://www.ceres.ca.gov/ceqa/guidelines/pdf/appendix_g-3.pdf)

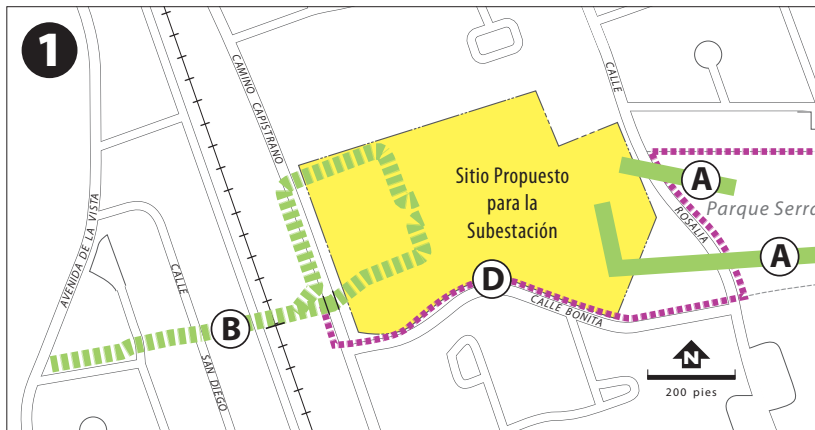


EE-003279-0001-01-02TTO.a\_Sp.ai 2013 Corp Archives) 01/02/2013

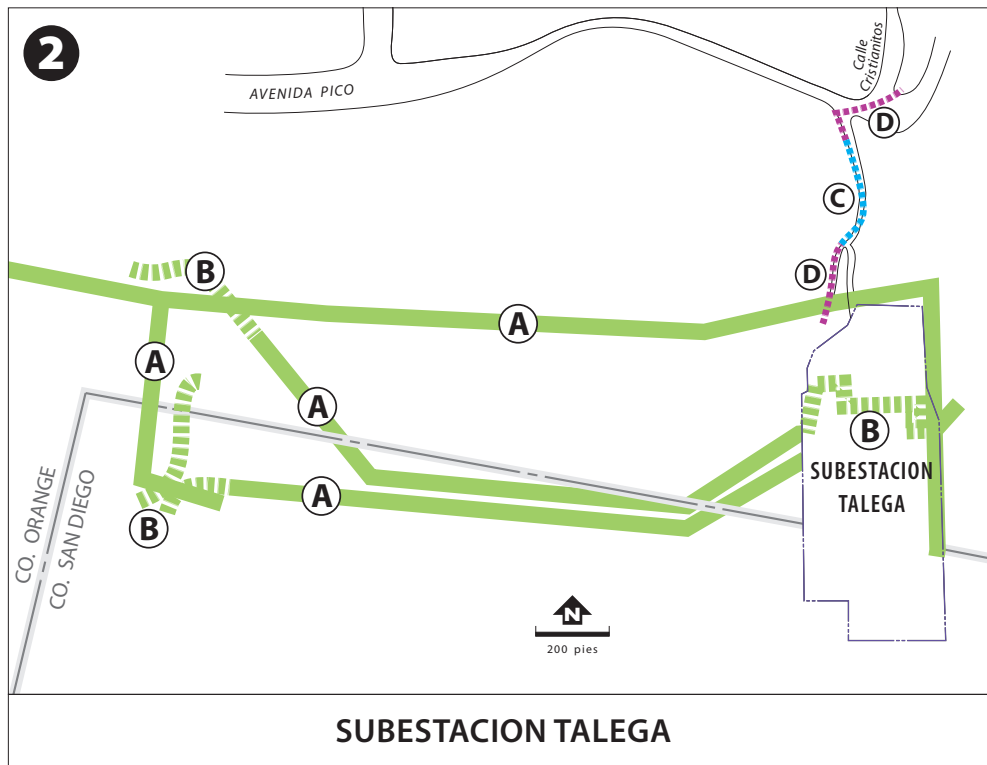
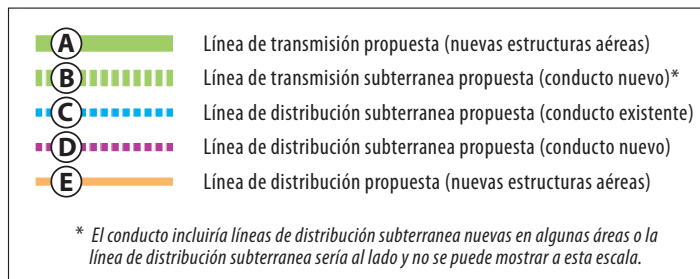
Figura 1 (Mapa 1 de 2)

### Mejora de Confiabilidad al Sur del Condado de Orange

Condados de Orange y San Diego, California



**LA SUBESTACION SAN JUAN CAPISTRANO PROPUESTA**  
(en el sitio de la Subestación Capistrano existente)



**SUBESTACION TALEGA**

Figura 1 (Mapa 2 of 2)  
**Mejora de Confiabilidad al Sur del Condado de Orange**  
Condados de Orange y San Diego, California